



RESOLUCIÓN No. 1916
26 de Diciembre de 2014

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2014

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico "ITSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N°010 de agosto 06 de 2013, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2014, del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA para la vigencia fiscal 2014.

Que la Ordenanza N°000218 de 2013, estableció "Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2014" y el Decreto N° 00098 de diciembre 23 de 2013, liquidó el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental.

Que se hace necesario efectuar modificación, sin sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas, para atender rubros con disponibilidad insuficiente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2014, del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA:*

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
2.17		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	32.513.076	32.513.076
2.17.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32.513.076	19.498.857
2.17.1.1		GASTOS DE PERSONAL	16.513.076	3.498.857
2.17.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.759.756	3.498.857
	33500	Sueldo		
	33510	Auxilio de Transporte	32.628	
	33520	Prima de Servicios	3.000.000	96.986
	33530	Prima de Navidad		3.401.871
	33600	Bonificación por Servicios Prestados	498.857	
	33610	Prima de Coordinación	26.239	
	33620	gastos de representación	202.032	
2.17.1.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	12.753.320	-
	33670	Caja de Compensación Familiar (4%)	6.761.562	

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 1916
26 de Diciembre de 2014

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2014

	33680	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3%	4.489.280	
	33690	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" 2%	1.502.478	
2.1.7.1.2.		GASTOS GENERALES	16.000.000	16.000.000
2.1.7.1.2.2.		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	16.000.000
	33730	Compra de Equipos		16.000.000
2.1.7.1.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.000.000	-
	33780	Asesorías y contratos	16.000.000	
2.1.7.1.3.		TRANSFERENCIAS	-	12.943.902
2.1.7.1.3.5		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	-	12.943.902
	34020	Aportes Obligatorios Pensiones (12.50%)		6.856.527
	34030	Aportes Obligatorios Salud (8%)		6.087.375
2.1.7.2.		SERVICIO A LA DEUDA	-	70.317
	34050	capital		5.366
	34060	intereses		64.951

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el plan de compras y ajústese el PAC.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

